



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de mayo de 1991.-

Visto lo solicitado por la Defensoría Oficial de San Isidro y atento las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a:

Prorrogar los alcances de la resolución N° 1593/90 hasta el 31 de mayo de 1992 referente a la contratación de un agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Defensoría Oficial de San Isidro, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 2° de la resolución N° 1579/90.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la cuenta "personal no permanente" para el presente ejercicio financiero y el del año 1992.

3°) En caso de que el agente pertenezca a la planta de personal permanente, concédesele licencia sin goce de sueldo por el tiempo que dure su contratación (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

RICARDO LLAVINA (R)  
SECRETARIO DE LA  
CORTE SUPLENTE DE JUSTICIA DE LA NACION